



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
EMAIL: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2018-00907-01

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

ACCIONANTE: JULIO CESAR AMAYA CARRERO

Dirección Física: Carrera 44 número 198-125 Torre 2 Apto. 204
Bosques de la Florida

Tel: 301-6093594 – 300-6636027

ACCIONADO: ANGELA MARIA CRUZ LIBREROS-

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

cruzlibrerosangelamaria@gmail.com

LUIS ALFONSO GÓMEZ ARANGO, COORDINADOR NACIONAL DE
CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES de COOMEVA EPS S.A.

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA - LIDER NACIONAL FALLOS
JUDICIALES de COOMEVA EPS S.A.

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Correo: cobcoacbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

POLICIA NACIONAL COMANDO METROPOLITANO DE CALI

Correo: mecal.oac-jefaf@policia.gov.co

Al Despacho del Señor para resolver el escrito que antecede que allega la Doctora Ángela María Cruz Libreros, en el que presenta recurso de impugnación.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la petición que hiciera la Doctora Ángela María Cruz Libreros, en la que presenta recurso de impugnación frente a la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta, es de manifestarla que dicha providencia no es susceptible de recurso.

De otro lado, es advertir que este despacho ya se pronunció desde el pasado 17 de Septiembre de 2021, en cuanto a la solicitud de inaplicación, y por tanto, debe estarse a lo resuelto en la providencia antes mencionada, en la que se ordenó la inaplicación de la sanción y arresto de la Señora Ángela María Cruz Libreros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA - SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
EMAIL: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7cc6c6bb48675441ab9ac41509b731ad13f6767e6c5e814cf2a98b7563b2a
50

Documento generado en 19/10/2021 08:27:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>